





de la provincia de Murcia

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 » A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.) Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3. Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones.

Pts. 0'50

0640

0.30

De 1 á 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. .
De 101 á 200, cada linea de las que excedan de 100. . .
De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200.

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Guceta» niim. 302 de 29 Obre.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exte-

Por decisión del Consejo Superior de Sanidad otomano, han sido declarados indemnes de cólera la villa de Dardanelos (en el canal de igual nombre), y el puerto de Erdek (en el mar Mármara).

En su virtud, quedan sin efecto las circulares de este Centro de 27 de Julio («Gaceta» del 28) y 30 de Septiembre («Gaceta» de 1.º de Octubre), de este año, en lo que hacen referencia á los indicados puntos.

Lo comunico à V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y à los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1911.

El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 23 de 296 de Obre.)

Según noticias de nuestro Cónsul en Tripoli (Africa septentrional), existen casos de cólera en dicha plaza.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1911.

El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y

terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 297 de 24 Obre.)

NINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FREILAS ARTES

Dirección general de Primera Enseñanza

Se halla vacante en la Escuela Normal Elemental de Maestras de Segovia, la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en los Reales decretos de 24 de Abril de 1908 y 21 de Agosto de 1910 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Maestra de Primera enseñanza Normal ó Superior con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de dos meses, à contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.º del mencionado Reglamento.

A las aspirantes que residen fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que las opositoras deban presentarse al Tribunal para dar comienzo los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidas á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades repectivas dispongan

desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 5 de Octubre de 1911.—El Subsecretario interino, Galarza.

(«Gaceta» núm. 293 de 20 Obre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.075.

Registro núm. 18.479.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el dia 26 de Agosto último, olicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada ${}^{\circ}R\iota$ cardo, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Sierra de Pedro Ponce, en la diputación de Zarzadilla de Totana; lindando por el N. con la mina «San Gregorio», por el E. «San Miguel» y «Orión», y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina caducada «Desperta-Ferro», núm. 10.379; desde él al N. magnético, se medirán 219 metros; y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 350; 2.ª á 3.ª S. 400; 3. a 4. O. 500; 4. a 5. N 400, y 5.ª á 1.ª E. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 6 de Septiembre de 1911. - Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 2.078.

BEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.481.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 26 de Agosto último, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada Antonio, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el sitio llamado Cabezo de Alrededor, en la

diputación de La Hoya; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina caducada «Gaspard», número 17.584, à cuyo terreno se aspira; desde el referido punto se medirán al N. magnético 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª à 2.ª E. 250; 2.ª à 3.ª S. 400; 3.ª à 4.ª O. 500; 4.ª à 5.ª N. 400, y 5.ª à 1.ª E. 250 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al articulo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 6 de Septiembre de 1911. —Ricardo Sánchez Madrigal.

Quarta sección.

Número 2.141.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO
CARTAGENA

Dirección.—Anuncio.

El Oficial encargado del Detall del Parque administrativo de suministro de la plaza de Cartagena,

Hace saber: Que debiendo adquirirse leña, paja para pienso, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok y sal común, se invita à los particulares que deseen interesarse en la venta de dichos artículos para el concurso que tendrá lugar en este Establecimiento el día 4 de Noviembre próximo y horas de las once, al que presentarán proposiciones por escrito acompañadas de muestras, y en cuyo acto que durará media shora, se adjudicarán las especies y cantidades que hayan de adquirirse.

La leña será gruesa, seca y astillada; la paja para pienso, bien trillada, seca sin olor, limpia de tierra y de la mejor que se use en esta localidad; el petróleo del mejor refinado y sin mezcla de ningún otro líquido; el carbón de vegetal bien quemado, seco y limpio de tierra y cisco, el carbón cok que esté seco y limpio de escorias y tierra, y la sal blanca, seca y sin mezcla de otras sustancias.

Los precios que se figen en las proposiciones serán con todo gasto incluso los de acarreo, carga y descarga, hasta dejar los artículos colocados en los almacenes de este

Parque.

Cartagena 26 de Octubre de 1911.

Leopoldo Esteller.—V.º B.º: El Di-

rector, Valeriano Bosch.

Número 2.117.

COMANDANCIA DE MARINA DE CARTACENA

Relación de los individuos pertenecientes á la inscripción marítima de esta provincia naval, que deben ser eliminados del sorteo para el reemplazo del Ejército por cumplir 19 años de edad en el inmediato de 1912, con arreglo á lo que previenen los artículos 20 y 21 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de tripulaciones de los buques de la Armada de 17 de Agosto de 1885.

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
	3 \$479 75 F2 69	DISTRITO DE CARTAGENA		noini conedh a carain a mheann eachda	SQ 2080 719 mesunding general
81	1905	Juan Ramón Ruso Segurana.	Padro v Trinitania	The or was because the control of th	
117	1906	Antonio Puga Giménez	Pedro y Trinitaria. Manuel y Francisca.	Vinaroz. Rincón de San Ginés.	Cabo de Palos.
157	Id.		Ginés y Dorotea.	San Antonio Abad.	San Antonio Abad.
97	1907	Joaquin Madrid Posades.	Antonio y Emilia.	Santa Lucia.	Cartagena.
109	Id.	Francisco Soler Bañón.	Angel y Ångeles.	Cartagena.	Id.
130	Id.		José y Luisa.	Id.	Îd.
18	1908	Adolfo Ruiz Cervera.	Francisco y Dolores.	Id.	I III () III III III
45 61	Id.	Antonio Linares Escobar. Juan Román Agüera.	Miguel y Josefa.	Orán.	ld.
86	Id.		María. Consuelo.	Cartagena.	Id.
107	Id.		José y Emilia.	Madrid. Cartagena.	an usaanuu daldadhahkan
110	a Id.	Ruperto Campoy Rizo.	Incógnitos.	Id.	Santa Lucia.
132	Id.	Diego Antonio Picón Verdejo.	José y María.	Calasparra.	Cartagena.
35		José María Zaragoza Galiana.	D. Juan y D. Maria.	Villajoyosa.	Id.
58	Id.	Florentino Diez Hortanon.	Ricardo y Victoria.	Santander.	Canteras.
79 88	Id.	Luis Martinez Gutiérrez.	Luis y Eugenia.	Cartagena.	Cartagena.
90	Id.	Francisco Martínez Agüera. José Martínez Aparicio.	Miguel y Ginesa. José y Valentina.	Mazarrón.	San Antonio Abad.
113	Îd.		D. Andrés y D.ª Soledad.	Cartagena.	Cartagena.
114	Id.		Cayetano y María.	Id:	Id.
130	ld.	Juan Meseguer Pérez.	Pedro y María.	Alcantarilla.	Id. Santa Lucia.
136	ld.	Jesús Franco Reverte.	Domingo y Catalina.	Cartagena.	Cartagena.
138	Id.	Antonio Sánchez Garcia.	Fausto y Antonia.	Id.	Santa Lucia.
149	Id. Id.	Antonio García Sánchez.	Antonio y Francisca.	Murcia.	Hondón.
151 154	Id.	Antonio Clemente Meca. José López Sanmartín.	Antonio y Encarnación.	San Antonio Abad.	Cartagena.
155	Id.		Diego y María. Ginés y Alfonsa.	Santa Lucia. Plán.	Id.
167	Îd.		José y Carmen.	Cartagena.	Santa Lucia.
185	ld.	Maximino Paredes Sánchez.	Juan'y Maria Concepción.	Escombreras.	Cartagena. Escombreras.
199	Id.	Manuel García Calderón.	Rafael y Maria.	Cartagena.	Santa Lucia.
201	Id.	Enrique Montes Martinez.	Fernando y Carmen.	Orán.	Cartagena.
203	Id.		Antonio y Candelaria.	Orihuela.	Id.
205 214	Id. Id.		Juan y Antonia.	Cartagena.	Id.
215	Id.		Pedro y Salvadora. Antonio y Josefa.	Canteras.	Id.
5	1910		Francisco y Francisca.	Id. Mazarrón.	Canteras.
6	Id.		Bartolomé y Manuela.	Cartagena.	San Antonio Abad.
22	Id.	Juan Antonio Salmerón Cabrera.	Francisco y Maria.	La Unión.	Cartagena. Cabo de Palos.
28	I Id.	Antonio Miñarro González.	Trinidad y Josefa.	Lorca.	Escombreras.
36	Id.	José Roig Ballesteros.	D. José y D.ª Dolores.	Cartagena.	Cartagena.
39	Id. Id.		Pedro y Lucia.	Id.	Id.
43 45	Id.	Antonio Andújar Hernández. Pedro Luis Beltrán Castillo.	Antonio y Luisa.	do de la companya Id.	Id.
47	Id.		Miguel é Inés. Salvador y Antonia.	Mula.	Hondón.
58	Id.	Pedro Egea Callejón.	Ramón y Agustina.	Santa Lucia. Algar.	Cartagena.
68	Id.	Juan Fuentes Flores.	Juan y Angela.	Cartagena.	Id. Id.
72	Id.	Leandro Caynela Cánovas.	Leandro y Josefa.	Totana.	Hondón.
80	ld.	Bibiano Asesión García.	Tomás y Rosario.	La Unión.	La Unión.
81	Id.	Manuel Paredes Segura.	Salvador y Francisca.	Cartagena.	Cartagena.
86 88	Id.	Antonio Pérez Navarro. Vicente Molina de San Sebastián.	Avelino y Antonia.	Mazarrón.	Canteras.
98	Îd.		José y Regina. Simón y Josefa.	Santa Pola.	Cartagena.
101	Id.		José y Lucia.	Cartagena.	Id:
109	Id.	Francisco Meseguer Martinez.	Juan y Rosa.	Id. Id.	Id. Id.
127	Id.	Fernando Beltrán Llera.	D. Rafael y D. Manuela.	Id:	Id:
131	Id.	Julian Sanchez Rodríguez.	Victor y Juana.	and the late of th	Santa Lucia.
132	Id.	Marcos Lozano Pérez.	Francisco y Ana.	Id.	Cartagena.
135 140	Id.	Andrés Jara Martinez. Antonio Torrecilla Legaz.	Pedro y Maria Ignacia.	Portmán.	Portman.
153	Id.	Ginés Cortés Cañavate.	Juan y Florentina. Juan y Margarita.	Jeini Alema Id.	Id.
	Id.		Pedro y Dolores.	Canteras.	Canteras.
155 157 159	Id.	Juan Calvo Giménez.	Lucia.	Aguilas.	Cartagena.
159	Id.	Antonio Alcaraz Romero.	Rafael v Magdalena	Lorca. La Unión.	San Antonio Abad.
160 162	Id.	Luis Ros Costa.	D. Bernardino y D. Dolores	Cartagena.	Cartagena.
163	Id.	Mariano Sanz Cabo.	D. Mariano y D.ª Cándida.	Id.	Id
164	Id.	Jose Salas Lorca.	José y Dolores.	San Antonio Abad.	Barrio de la Concep
166		Juan Ayora Visedo.	Antonio é Isabel.	Portmán.	Portmán.
168	Îd.	Julián Čabello Castell. Pedro López Yagües.	Juan Antonio y Maria	Cartagena.	Cartagena.
180	ACT 1/10/08/30 PRODUCE TO SEC SAPER 1/18/80/08	Enrique Franco Acosta.	Juan y Dolores.	the Id. of the Id.	Santa Lucia.
183	IU.	Dernardo Tiburcio Muñoz	Pedro y Angeles. Francisco y María.	Fahalan	Id.
189	100	Prancisco García Rolloster	Felipe y Catalina.	Echalar.	Cabo de Palos.
190	10.	Wiellielite Gimenez Carrasco	Francisco y Encarnación.	Cartagena. Escombreras.	Santa Lucia.
193	lu.	Descriuiz Cazorla.	Bartolomé y Antonia.	Cartagena.	Escombreras. Cartagena.
195	Id.	Dei natuo Pearaja Almodovor	D. Alejandro y D.ª Elvira.	Santander.	Id.
	1 1911	Antonio Cerdán Sáez.	Antonio y Rosario.	Cartagena.	Id.

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
8	1911	Manuel García Martos.	Pedro y Juliana.	Cartagena.	Perin.
11		Miguel Igual Martínez. José Pareja Giménez.	D. Pedro y D. ^a Inocencia. Antonio y Dolores.	Id., id.	Barrio de Peral. Cartagena.
12 19	Id.	Pedro Vera López.	Luis y Josefa.	Îd.	Santa Lucia,
20	Id. Id.	Julio García Soler. Martin Ronda Blasco.	Rafael y Dolores.	Id.	Cartagena.
21 22	of Id.	Aurelio Martinez García.	Martín y Josefa. Cristóbal y Dolores.	Pozo Estrecho.	Santa Ann.
24	Id.	José Marcos Clemente.	Juan y Antonia.	Cartagena.	Cartagena.
26 31	Id.	Andrés Martinez Paredes. Faustino Marín Sánchez.	Andrés y Florentina. Antonio é Isabel.	Santa Lucia. Cartagena.	Santa Lucia. Cartagena.
32	exald. M	Herminio Cegarra Díaz.	Basilio y Fernanda.	La Unión.	La Unión.
36 42	Id. Id.	Ginés Hernández Vera. Francisco Ros Tudela.	José y Catalina. Isidoro y Ana.	Alumbres. Cartagena.	Alumbres. Cartagena.
43	Id.	Francisco Martinez Agüera.	Miguel y Ginesa.	Id. Louisia i	Id.
48	Id. Id.	Eduardo Jover Zaplana. Antonio Garcia Clemente.	Francisco y Caridad. Fernando y Laura.	Id. Id.	Barrio de la Concepción. Cartagena.
55 67	Id.	José Gómez Navarro.	José Antonio y María Dolores.	Îd.	Id.
68	Id.	Francisco Alessón Torres. Francisco Aparicio Ros.	D. Diego y D. Maria del Carmen.	Id.	Id. Id.
71 72	Id.	José Gutiérrez García.	Francisco y Francisca. José y María.	Aljorra.	Îd.
73	Id.	Andrés Fernández Campoy.	José y Vitoria.	Cartagena. Alumbres.	Santa Lucia. Escombreras.
75 074 90	Committee of the Commit	José Carrasco Sánchez. Sebastián Ortiz Pérez.	Sebastián y Dolores. Tomás y Francisca.	Santa Lucia.	Santa Lucia.
91	Id.	D. Agustin Cuesta Milvain.	D. Agustin y D.ª María de la Caridad.	Cartagena.	Cartagena.
95 96	Id.	Francisco Cano Hernández. Juan de Dios Aroca García.	José y Narcisa. María.	Golosalvo.	Santa Lucia. Cartagena.
97.	Ide	Mariano García Solano.	Andrés y Nieves.	Cartagena.	Santa Lucia.
98	Id.	José Moreno Alvarez. José Ojados Barcelona.	Antonio y Teófila. Genaro y María.	Alumbres.	Cartagena. Alumbres.
(,99 112	Id.	José Lozano Diaz.	Bartolomé y Ana.	Cartagena.	Cartagena.
121	Id.	José Aráez Caro.	José y María.	Lorca. Cartagena.	Lorca. Santa Lucia.
125 129	Id.	Ginés Conesa Ibáñez José Serna Rebollo.	Francisco y Juliana. José y María Encarnación.	Canteras.	Canteras.
132	Id.	Juan Baños Osete.	Wenceslao y Maria.	San Félix.	San Félix.
153 137	Id.	Francisco Pérez Sevilla. Vicente Noguera López.	Francisco y Maria. Ignacio y Juana.	Cartagena. Cádiz.	Santa Lucia. Cartagena.
143	In Id at	Pedro Giménez Cecilia.	Luis y Trinidad.	Cartagena.	Santa Lucia.
144 147	Id.	Alfonso Martinez Montoya. Miguel Sánchez García.	Ginés y Dolores. Saturnino y Josefa.	Pozo Estrecho. Cartagena.	Albujón. Cartagena.
148	Id.	Salvador Alcaraz Melgares.	Juan y Trinidad.	Portugalete.	garage Id.
150	I Id.	José Carrión Martinez. Lorenzo Tovar Ramírez.	Tomás y Josefa. Pedro y Maria.	La Palma. Perin.	La Unión. Canteras.
151 15 4	Id.	Gabino Vicente Gómez.	Angel é Isabel.	Cartagena.	Cartagena.
155	Id.	Francisco Sánchez Pérez. Antonio Criado Casado.	José y Francisca. Manuel y Concepción.	Id.	Santa Lucia. Cartagena.
156 157	Id.	Enrique Minguez Fuster.	Miguel y Remedios.	Id.	Id.
158	Id.	Aurelio Martinez Giménez.	Jesús y Ana María.	San Javier.	Alumbres. Cartagena.
162 163	Id.	Basilio López Martínez. Gabriel Martínez Hernández.	Gabriel y Josefa.	Librilla.	Librilla.
	. 7163	DISTRITO DE AGUILAS		The proof Name and Addition	
	1847 <u>0</u> 1	DISTRITO DE AGUILAS	Service of Congress of		no nA dokt 188
8	1909	Jaime Tonda Lapuente. Pedro Diaz Martinez.	Jaime y Carmen. Francisco y María Encarnación.	Aguilas.	Aguilas. Id.
28	1911	Domingo Villa Ibars.	José y Antonia.	I mean Id.	i le de la
24	1909	Bartolomė Robles Terrones.	Tomás y María. Andrés y María.	ld. Id.	Id.
94 8	1910	Carlos Belmonte Giménez. Miguel Arques Méndez.	José Maria y Leonor.	Mazarrón.	Here Id. Ou
58	1910	Pablo Redondo Soto.	Pablo y Catalina. Manuel y Maria.	Aguilas.	Id. Id.
61 10	1909 Id.	José Escaravajal Ruiz. Angel Pernias Franco.	José y Carmen.	Id.	Id. 1
* 54	1908	Juan José Martinez Pérez.	Lázaro y María. Antonio y Beatriz.	Id.	Id.
48 23	1909	Francisco Molina Alcaraz. Juan José García Pastor.	Antonio y Josefa.	Id.	Id.
18	1908	Juan Oliva Maurandi.	Juan y María. Antonio y Magdalena.	Id. Id.	Id. Id:
22 60	1911	Juan Paredes Hernández. Francisco González Soler.	Diego y Rosa.	Id.	Îd.
53	Id.	Ramón Mateos Gambin.	Ramóu y Antonia.	Id.	Id.
55	1908	Eusebio Castellón Pelegrin. Jesús García Ruiz.	Joaquin y Juana. Clemente y Dolores.	id.	id.
89 87	1910 Id.	Pedro Juan Andreu But.	Diego y Juliana.	Id. Id.	. Id.
3	1909	Hilario García García. Antonio García Mula.	Agustin y Antonia. Antonio y Juana.	Îd.	Id. Id.
54 92	1910 Id.	Francisco Diaz Asensio.	Francisco y Catalina.	re la francis Id.	Įd.
.9161m 2 01	1911	Pedro Diaz Diaz.	Alfonso y Maria. José é isabel.	Id.	Id. Id.
41 51	1909	Francisco Reche Terrones. Jesús López Peñalver.	Francisco y Josefa.	To sengel Id.	Id.
21	1908	Juan Haro Soler.	Andrés y Concepción.	lander, and Id.	Id.
adveg eme	opst zolo	DISTRITO DE MAZARRON			
Olaman et	noir or di		Bartolomé y Juana.	Puerto Mazarrón.	Puerto Mazarrón.
21 12	1904 1906	Francisco Javier Gallego Cuenca.	Antonio y Soledad.	Mazarrón.	The later to the Id. quantities
22	1907	Alfonso Acosta Acosta.	Natural de Diego y Catalina. Francisco y Juana.	ld. Puerto Mazarrón.	Mazarrón. Puerto Mazarrón.
24 57	Id. Id.	José Hernández Garcia. Andrés Acosta Acosta.	Pedro y Dolores.	Mazarrón.	Mazarrón.
50 and 30 30 30	1908	Luga Mendez Martinez.	Bartolomé y Salvadora. Juan Pedro y Francisca.	Id. Id.	of Condent older Crathelle
16	Id.	Francisco Berber Martinez. Salvador Carrasco Moreno.	Juan y Francisca.	Lorca.	Puerto Mazarrón.
48	Id.	Francisco de Haro Gimenez.	Francisco y Bárbara. Diego y Juana.	Mazarrón. Paucín	o demongrapidos especiales
52 32	Id.	Miguel Mora Román. Juan Vera Arjona.	Juan y Leonor.	Mazarrón.	be simplified in the state of t
1/37	1909 Id.	Antonio Sáez Paredes.	Juan y Nemesia. Francisco y Maria.	Id. Id.	Mazarrón.
43 44	Id.	Alfonso Martinez Alamo. Alfonso Alamo Muñoz.	Pedro y Maria.	Id.	Puerto Mazarrón. Id.
56	Id.	Juan Ballesta Sánchez.	Francisco y Maria.	Id. Total Labor	Ifre, le mos bine ma no

Folios	∍Äños.	Nombres y apellidos.	Nombre de los padres.	Tabilia Naturaléza.	#ONVecindad: 0109
63	1909	Ganaro Coy Acosta.	Hilario y Ana Maria: (albert	Mazarrón.	Puerto Mazarrón.
68 101	elo.bp Pe		Pedro y María Jesús.	. A Id. M. Alfanda Ing	Mazarron.
69		Gines Martinez Rubio.	Gines y Anarrolott y outbill A	Id.	Id.
73			Pedro y Maria Concepción.	Ide for Anna V on	Id.
77	1 TO SHOW THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE	THE STATE OF THE S	Benito y Maria olo C 7 las 187	Id. Hoch and all o	Id. 09
10	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF		José y Dolores lesot y and any	Id: secolled	Id.
16	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		Pedro y Clementa.	Commission Identification	Id.
17				Garrucha.	Id.
19	Manual State of the Control of the C	Rodrigo Mendez Martinez.	O diction A diction of the contract of the c	Mazarrón. Id.	Puerto Mazarrón.
22 25			Antanio y Ursula.	[18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18]	Mazarrón.
	Id.	NEW MINERAL SERVICE SERVICE AND AND ADDRESS OF THE	José y Ginesa. Manuel y Merchora.	es Heredarde.bI era.	Puerto Mazarrón. Mazarrón.
28			Canuto y Teresa.		Puerto Mazarrón.
36	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	José Paredes García. Ginés Rubio López.	Antonio y Mariana.	nerson Martible 2 guern	Mazarron.
37 10194945	THE R. P. LEWIS CO., LANSING, NY 1977,	1 10/27/MC (10/20) 1 1/20 (10/20) 1	Juan y Josefa.	Cuevas (Murcia).	Id.
47	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF			Mazarrón. Calonio offic	lu A Id
54	ol Id.		Antonio y Maria.	Gomez Ivavible	Ifre.
2	1911		Francisco y Francisca.	noisco Aless, bIT pros.	El Garrobo.
4	Id.	Pedro Martinez Mulero.	Alfonso y Mariana.	Cartagena.	Azohia
5	Married Control of the Control of th	Ramón Pérez Agüera.	Ginés y Ana Maria.	The state of the s	leot Id. St
13	Id.	Antonio Navarro Gallego.			Mazarrón.
17			Marcos é Isabel.		Puerto Mazarron.
19			José y Maria.		Mazarrón.
21	The state of the s	Miguel Jorquera Vélez.	Diego y Ana.	gustum d.comb misug.	Id.
23	sold.	Fernando Blaya Vico.	Bartolomé é Isabel.	and Id. ones cosmo	Ifre.
34	Id.	Juan García Pagán.	José y Juana. Ramón y Josefa.	Cartagena.	Mazarrón. Azohía.
37	Bio Idi. Bi	Pedro Pérez Molero.			Puerto Mazarrón.
39	Id:	Bartolomé Martinez Jérez.	Juan y Prancisca.	- Randenna Baolmico	r der to mazarron.
	agena.	DISTRITO DE SAN JAVIER	Lau Ay, Straolaktett	Zanasati	eolarida Yazar
	.80	10.1	The state of the s	A PAREZ CARPO,	121 10
41	1904		Ramón y Dolores.		Pinatar.
4	1908	Faustino Castejón Molina.	Antonio y Fulgencia.	Id. della suned	Id.
20	1905	Miguel Martinez Cegarra.	José Maria y Maria.		San Javier.
11	1906	José García Arquez.	Antonio y Rosa.	Pinatar. We would ous ion	Pinatar.
26	1904	Obdulio Garcia Pérez.	Baldomero y Maria. José Maria y Maria.		San Javier.
21	1906	José María Pardo Ibáñez. Antonio Martinez Castejón.	Juan y Juana 2010 1 V 2010		Pinatar.
112 43	1905	Pedro Bueno Baño.	Pedro y Josefa.	Pipatar.	Id.
5	1911	Pedro Martinez Garcia.	José y Antonia.	.agroulsMdwamalA sobe	le bi id. Mi
30	1906	José Lucas Ribera.	Antonio y Antonia.	(Action M. M. and Action (Action)	land blad Id. nat
12		Mariano Henarejos Pérez.	José y Juana. Maria (antisa)	ango Toyar Ebluares.	lod Id.
$\hat{62}$	~ FIdes	Vicente Contreras Cárceles.	Santos y Francisca.	Molina. Molina Voul	(c) Id.
29	1903	José Jiménez Albaladejo.	José y Juana.	San Javier.	in Id. ada
2	1911	Norberto Albaladejo Zapata.	Norberto y Luisa.	Pinatar.	Id. odlass
73	1905	Asensio Gómez Sánchez.	Hilario y Carmen.	que Munguerblesser.	Id.
74	Id.	José Pérez Garcia.	Valentin y Obdulia.	Can Taxion	low Id. del
64	1908	Juan Zapata Sáez.	Asensio y María.	San Javier.	San Javier.
25	1905	Hilario Gómez Villena.	Antonio é Ignacia.	Pinatar.	Dipoton
6.0	1903	Francisco Martínez García. Eduardo Pardo Jiménez.	Pedro y Josefa. Juan y María.	Sad Javier.	Pinatar. San Javier.
2 8 83	1904 1905	Antonio Murcia Navarro.	Joaquin y Maria.	Id.	Id.
60	Id.Bli	Pedro Morales Gómez.	Domingo y Maria.	Pinatar asuga Labool en	Pinatar.
62	Id.	Felipe López Bueno.	Mariano y Candida.	a Districted wall of	1059 Livi Id.
32	1909	José Damián Galiana Gracia.	Francisco y Juana.	ingo Villadil bliv ogni	San Javier.
52	1908	Ramón Páez Pérez.	Ramón y Juana.	San Cayetano.	Los Alcázares.
2	1906	Antonio Albaladejo Ballesta.	Antonio y Pilar.	Pinatar. 1110 students 8 so	Pinatar.
20	1907	Faustino Alarcón López.	Santiago y Antonia.	Ashald Assumation	1191 Id. 8
70	1905	Mariano Pérez Ballesta.	Gregorio y Carmen.		
16	1907	Zacarias Gómez Conesa.	José Escolástica.	Escaravajutblidiz.	
42	1910	Antonio Valero Sáez.	Manuel y Teresa.	[1] [1]	Pilar de la Horadada.
44	1905	Eugenio Bueno Escudero,	Eugenio y Angeles.		Pinatar.
30	1910	Angel Alcaraz Hernández.	Eustaquio y Ana María. Juan y María.	Mirador. San Javier.	Mirador.
34	ld.	José Silvestre Villa Escusa.	Juan y Maria.	Jan Javier. The Best of	San Javier.
The state of the s				THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON OF THE	The state of the s

Cartagena 20 de Octubre de 1911.-José Riera.

Quinta seccion.

Número 2.135.
TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Providencia:

No habiéndose provisto de sus ficédulas personales dentro del plazo reglamentario los individuos que se citan en la precedente relación, de do conformidad á lo dispuesto en el artículo 49 de la Instrucción de procedimientos de apremio de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el único grado de apremio, consistente en la multa del duplo del valor de su correspondiente cédula, más el duplo también del valor de los impuestos, conforme preceptúa el artículo 48 de la citada Instrucción en armonía con el 41 de la del im-

puesto de cédulas personales de 27 de de Mayo de 1884 y en la forma que previene la Real orden de 27 de Enero de 1902. Procédase à dar la publicidad reglamentaria y à incoar el oportuno procedimiento de apremio.

Hagase entrega de esta relación y las cédulas correspondientes á los individuos que en lamisma se mencionan, con factura duplicada al Arriendo de Contribuciones quien firmará el recibí en el ejemplar que queda en esta oficina.

Así lo mando, firmo y sello con el de esta dependencia, en Murcia á veintiuno de Octubre de mil novecientos once.—El Tesorero de Hacienda, Angel López Alonso.

Ayuntamientos que se citan.

Alguazas, Calasparra, Bullas, Totana y Fortuna.

Octava sección

atrolas y comos

Número 2.150.

TUZGADO MUNICIPAL DE SAN JUAN

Don Manuel Costa y Farinas, Abogado y Juez municipal del distrito de San Juan de esta ciudad.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio verbal que se sigue en este Tribunal municipal en en reclamación de cantidad, á instancia del Procurador Don Juan Jesús Trigueros, en nombre de Don Mariano Martínez Gómez, contra Antonio Belmonte Morales, se sacan á pública subasta por el término de ocho días, varios muebles y efectos tasados pericialmente en doscientas veintiocho pesetas cinco céntimos.

Tendrá lugar su remate el día

siete de Noviembre próximo á las diez, en la Sala Audiencia de este Tribunal.

Prancisco Contain Solet.

famón Antens Camairi

Lo que se hace saber al público, para que los que intenten interesarse en la licitación concurran el expresado día y hora; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que para tomar parte en la subasta se ha de depositar previamente el importe del diez por ciento de la valoración, facilitándose en la Secretaría de este Tribunal cuantos antecedentes se deseen, relacionados en el referido acto.

Dado en Murcia à veinte de Octubre de mil novecientos once.—Manuel Costa y Farinas.—P. S. M., Vicente Diez, Secretario.

MURCIA-Imp. de Juan Hernandez.